

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Física del Aire» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Vacante la cátedra de «Física del Aire» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las Hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal encargado de juzgar el concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de una plaza de Profesor titular de «Tecnología de Peluquería y Cosmética» vacante en la Escuela Femenina de Maestría Industrial de Madrid, por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso de méritos y examen de aptitud anunciado por Orden ministerial de 10 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), para la provisión de una plaza de Profesor titular de «Tecnología de Peluquería y Cosmética» vacante en la Escuela Femenina de Maestría Industrial de Madrid, para que hagan su presentación el martes día 25 del presente mes, a las nueve de la mañana, en la citada Escuela de Maestría Industrial (calle Joaquín García Morato, número 13, de esta capital).

Madrid, 3 de enero de 1966.—El Presidente, Enrique López-Niño.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convocan los correspondientes concursos para cubrir plazas vacantes en la plantilla del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Vacantes en la plantilla del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias las plazas que a continuación se expresan, esta Dirección General, de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso-oposición libre para cubrir:

Una plaza de Técnico con título facultativo de la plantilla de personal propio del Organismo, con la remuneración anual de 28.400 pesetas con cargo al presupuesto autónomo del Instituto.

Una plaza de Auxiliar de segunda (Taquígrafo-Mecanógrafo), con una remuneración anual de 16.500 pesetas, con cargo al presupuesto autónomo del Instituto.

Una plaza de Preparador de segunda, con una remuneración anual de 16.500 pesetas con cargo al presupuesto autónomo del Instituto.

Dichas plazas gozarán además de cuantos otros emolumentos reglamentarios pudieran corresponderles.

Segundo.—Las condiciones para poder concursar son las siguientes:

a) Ser de nacionalidad española, tener una edad comprendida entre los dieciocho y los treinta y cinco años, entendiéndose esta edad cumplida en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, o haber ingresado en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias como personal remunerado y prestado servicio ininterrumpidamente desde antes de cumplir la edad máxima indicada. Haber cumplido el Servicio Social.

b) No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabiliten para el servicio.

c) Carecer de antecedentes penales. No encontrarse sometido a proceso y no haber sido expulsado del Cuerpo o destino de la Administración Pública o de las Empresas privadas por faltas cometidas en su empleo.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al ilustrísimo señor Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, apartado de Correos 8.111, Madrid, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—En la solicitud se hará constar la plaza para la que se concursa, nombre y dos apellidos del solicitante, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y relación de méritos que alegue y además expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando dos fotografías tamaño carnet y la documentación que, a su juicio, demuestre su aptitud y méritos especiales para el desempeño de la plaza solicitada. Asimismo deberá hacer constar su compromiso a desempeñar la plaza citada durante un mínimo de dos años y a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quinto.—El desempeño de las plazas se hará por el aspirante nombrado ateniéndose a las normas, horario de trabajo, etc., establecidos por el Instituto Forestal, así como a su Reglamento para lo que se determina que el desempeño de la plaza citada con el de otros empleos o actividades que puedan interferir los horarios establecidos o que se establezcan en el Instituto.

Sexto.—A la vista de las solicitudes presentadas y de las aptitudes y méritos especiales, comprobados con las documentaciones adjuntas, y previo reconocimiento médico de aptitud física, por la Directiva del Instituto Forestal podrá hacerse propuesta de nombramiento a la Dirección General de Montes a favor de cualquiera de los aspirantes. La Dirección prevé la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957 para proceder al nombramiento correspondiente.

Séptimo.—Caso de considerarse conveniente la anterior propuesta de la Directiva o de no ser aceptada por la Dirección, se procederá a realizar pruebas de aptitud entre los concursantes, que se regirán por los Tribunales nombrados al efecto y de acuerdo con los cuestionarios adjuntos.

Dichas pruebas de aptitud, su convocatoria, su nombramiento de Tribunal, etc., se hará a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Aquellos que consideren infundada su exclusión de las listas de admitidos podrán presentar ante esta Dirección la pertinente reclamación en un plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

La forma de realizar las propuestas del Tribunal y el nombramiento, si ha lugar a ello, se regulará de acuerdo con el citado Decreto de 10 de mayo de 1957.

Octavo.—Las pruebas de aptitud a realizar, en la forma que acuerde el Tribunal, serán:

Técnico con título facultativo

Para poder concursar a esta plaza es necesario poseer el título de Licenciado en Ciencias Químicas.

a) Ejecución de análisis de aguas, principalmente orientados al control de impurificaciones, tanto orgánicas como inorgánicas.

b) Ejecución de determinaciones sobre demanda bioquímica de oxígeno.

c) Traducción de los idiomas inglés y francés.

Méritos.—Haber realizado experiencias químico-biológicas sobre fauna piscícola.

Haber prestado servicios en Centros de la especialidad, preferentemente en el Instituto Forestal.